



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-03740844-GDEBA-DCMGGP - Rescisión Contrato de Locación de Servicios - Hernán GALLEGOS.

VISTO el expediente N° EX-2021-03740844-GDEBA-DCMGGP, y en virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios y lo normado por la Ley N° 15.165 de Emergencia Administrativa y Tecnológica, prorrogada por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA y el Anexo IV del Decreto N° DECRE-2020-304-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se suscribió la contratación de Hernán GALLEGOS, D.N.I. N° 35.893.617, para el período comprendido entre los días 1° de febrero y el 30 de junio de 2021, aprobado por Resolución N° RESO-2021-101-GDEBA-MGGP;

Que por Resolución N° RESO-2021-268-GDEBA-MGGP, se aprobó la addenda a la contratación, comprendiendo el período desde el 1° de julio al 21 de diciembre de 2021;

Que en el orden N° 42 se adjunta nota de Hernán GALLEGOS, mediante la cual renuncia al contrato antes mencionado, a partir del 1° de octubre de 2021, identificada como documento N° IF-2021-23933332-GDEBA-DDDPPMGGP;

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios, antes mencionado en los términos de la Ley N° 15.165 de Emergencia Administrativa y Tecnológica, prorrogada por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA y el Anexo IV del Decreto N° DECRE-2020-304-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rescindir el Contrato de Locación de Servicios y su adenda, suscriptos entre este Ministerio de Gobierno, representado por la Subsecretaría de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable y el señor Hernán GALLEGOS (D.N.I. N° 35.893.617), en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica - Ley N° 15.165, a partir del 1° de octubre de 2021, aprobados mediante las Resoluciones N° RESO-2021-101-GDEBA-MGGP y N° RESO-2021-268-GDEBA-MGGP, respectivamente.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a desafectar el Compromiso Presupuestario oportunamente contraído.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.